



**Nombre de alumno:** Elioenai David López  
Espinosa

**Nombre del profesor:** Jorge David Oribe

**Nombre del trabajo:** ENSAYO

**Materia:** LEGISLACION

**Grado:** 2do

**Grupo:** "A"

Comitán de Domínguez Chiapas a 10 de noviembre de 2021.

## **CONSTRUCCIONES DAÑADAS**

**ARTÍCULO 353.**· se concede acción popular para que cualquier persona pueda gestionar ante la dirección y para que esta dependencia ordene o ponga directamente en práctica las medidas de seguridad para prevenir accidentes por situaciones peligrosas de una edificación. Construcción o estructura v que además se aboque a poner remedio radical a esta situación.

**ARTÍCULO 354.**· todo propietario o poseedor de un inmueble tiene la Obligación de denunciar ante la dirección los daños de que tenga Conocimiento que se presenten en dicho inmueble, como los que pueden ser Debido a efectos de sismo, viento, Incendio, explosión, hundimiento, peso Propio de la construcción y de las cargas adicionales que obran sobre el deterioro de los materiales.

## **OBRAS PROVISIONALES Y MODIFICACIONES**

ARTICULO 359.· son construcciones provisionales aquellas que tanto por el destino que se les pretenda otorgar como por los materiales empleados, tengan una vida limitada a no más de 12 meses. Las obras provisionales como tribunas para eventos especiales, pasos de carácter temporal para peatones o vehículos durante obras viales o de otro tipo tapias, obras falsas y cimbras deberán proyectarse para cumplir los requisitos de seguridad de este reglamento.

ARTÍCULO 360.· para la ejecución de construcciones provisionales, se hace necesaria la licencia de la dirección, mediante la solicitud acompañada del proyecto respectivo y datos que solicite la misma dependencia. Además de la expresa manifestación del uso que se le pretende dar a la misma el Indicación del tiempo que se pretende usar.

## **PRUEBAS DE CARGA**

ARTÍCULO 363.· Para realizar una prueba de carga mediante la cual se requiera verificar la seguridad de la estructura. Se seleccionará la forma de aplicación de la carga de prueba v la zona de la estructura sobre la cual se aplicará.

En caso de que la prueba no sea satisfactoria deberá presentarse a la d1reccion un 1,studio proponiendo las modificaciones pertenecientes y una vez realizadas estas. Se llevará a cabo la segunda prueba de carga.

## **INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

ARTICULO 364.- Las inspecciones tendrán por objeto verificar que las edificaciones y las obras de construcción que se encuentren en proceso o terminadas y el uso autorizado de un predio cumplan con las disposiciones de la ley, este reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTICULO 365.- El h. ayuntamiento tendrá en todo tiempo a través de la dirección, la facultad de designar inspectores que vigilen el desarrollo de las obras y se cercioren de que se cumpla con el proyecto autorizado o en su defecto. De que se obtengan los permisos correspondientes.

## **DEL RECURSO DE REVISIÓN**

ARTICULO 371.- los interesados afectados por los actos y resoluciones de las autoridades administrativas que pongan fin al procedimiento administrativo. a una instancia o resuelvan un expediente, podrán interponer el recurso de revisión o cuando proceda. intentar la vía jurisdiccional que corresponda.

ARTÍCULO 372.- La oposición a los actos de trámite en un procedimiento administrativo deberá alegarse por los interesados durante dicho procedimiento, para su consideración, en la resolución que ponga fin al mismo. La oposición a tales actos de trámite se hará valer en todo caso al impugnar la resolución definitiva.

ARTÍCULO 384.- Cuando hayan de tenerse en cuenta nuevos hechos o documentos que no obren en el expediente original derivado del acto impugnado. Se pondrá de manifiesto a los interesados para que, en un plazo no inferior a cinco días ni superior a diez. Formulen sus alegatos y presenten los documentos que estime procedentes.

## **SANCIONES**

ARTICULO 386.- Cuando proceda como sanción la clausura o suspensión temporal parcial o total, el personal comisionado para ejecutarla procederá a levantar acta detallada de la 011,..igencia siguiendo para ello los lineamientos generales establecidos para las inspecciones.

ARTÍCULO 337.- No se admite la'. gestión de negocios; y si es por personas físicas deberán acreditarlo con documento que avale un interés legítimo.

ARTICULO 386.- cuando proceda como sanción la clausura o suspensión temporal parcial o total, el personal comisionado para ejecutarla procederá a levantar acta detallada de la 011,..igencia siguiendo para ello los lineamientos generales establecidos para las inspecciones.

ARTÍCULO 337.- no se admite la'. gestión de negocios; y si es por persona física deberán acreditarlo con documento que avale un interés legítimo.

## **TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO.- el presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado.

ARTICULO SEGUNDO.- la comisión admisión a que se refiere el artículo 67 de este reglamento, deberá integrarse en un plazo de 30 días hábiles.

ARTÍCULO QUINTO.- las normas técnicas complementarias de este reglamento serán elaboradas por la dirección noventa días calendario después de la entrada ~ vigor de este ordenamiento, siendo analizadas evaluadas y aprobadas dentro de la comisión de admisión a que se refiere a artículo 68.